

RESUELVE EL ALZAMIENTO PROVISORIO
A LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO
COMERCIAL UBICADO EN CALLE LOS
TURISTAS N° 0561.

RESOLUCIÓN N° 294 / 2023

RECOLETA,

02 FEB. 2023

VISTOS:

1. La Resolución N° 3463 de fecha 15/11/2022 que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en calle Los Turistas N° 0561, por ejercer actividad comercial sin patente ni autorización municipal.
2. La Resolución N° 3984 de fecha 28 de diciembre de 2022, que resuelve el alzamiento provisorio por 01 día a la clausura del establecimiento comercial ubicado en calle Los Turistas N° 0561.
3. La Carta ingresada con fecha 05/12/2022 por Don Felipe Infante Rosselot C.I N° 12.127.832-4, en representación de la empresa FELIPE INFANTE ROSSELOT LIMITADA, RUT 76087390-K., quien solicita alzamiento provisorio a la clausura, con la finalidad de subsanar las observaciones indicadas por la Seremi de Salud con fecha 05/01/2023.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplia facultades de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

1. **RESUÉLVASE** el alzamiento provisorio a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 3463 de fecha 15/11/2022 del establecimiento comercial ubicado en Calle Los Turistas N° 0561, por un periodo de **15 días** a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, en consideración a la carta solicitud de fecha 16/01/2023, por Don Felipe Infante Rosselot C.I N° 12.127.832-4, en representación de la Sociedad comercial **FELIPE INFANTE ROSSELOT LIMITADA, RUT 76087390-K.**, a objeto de subsanar las observaciones de la Seremi de Salud Región Metropolitana, conforme al Acta de Inspección de fecha 05/01/2023.
2. **DÉJESE**, establecido que el alzamiento provisorio de esta clausura NO permite el desarrollo de actividad comercial alguna.
3. **NOTIFÍQUESE**, de la presente Resolución al interesado por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
4. **EJECÚTESE**, el alzamiento provisorio de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
5. **REMÍTASE**, la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, archívese para su control



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

EFG/JJB



ELDA FAZZI GONZALEZ
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA
E INSPECCIÓN GENERAL

RESUELVE EL ALZAMIENTO PROVISORIO
A LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO
COMERCIAL UBICADO EN CALLE LOS
TURISTAS N° 0561.

RESOLUCIÓN N° 294 / 2023

RECOLETA,

02 FEB. 2023

VISTOS:

1. La Resolución N° 3463 de fecha 15/11/2022 que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en calle Los Turistas N° 0561, por ejercer actividad comercial sin patente ni autorización municipal.
2. La Resolución N° 3984 de fecha 28 de diciembre de 2022, que resuelve el alzamiento provisorio por 01 día a la clausura del establecimiento comercial ubicado en calle Los Turistas N° 0561.
3. La Carta ingresada con fecha 05/12/2022 por Don Felipe Infante Rosselot C.I N° 12.127.832-4, en representación de la empresa FELIPE INFANTE ROSSELOT LIMITADA, RUT 76087390-K., quien solicita alzamiento provisorio a la clausura, con la finalidad de subsanar las observaciones indicadas por la Seremi de Salud con fecha 05/01/2023.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplía facultades de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

1. **RESUÉLVASE** el alzamiento provisorio a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 3463 de fecha 15/11/2022 del establecimiento comercial ubicado en Calle Los Turistas N° 0561, por un periodo de **15 días** a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, en consideración a la carta solicitud de fecha 16/01/2023, por Don Felipe Infante Rosselot C.I N° 12.127.832-4, en representación de la Sociedad comercial **FELIPE INFANTE ROSSELOT LIMITADA, RUT 76087390-K.**, a objeto de subsanar las observaciones de la Seremi de Salud Región Metropolitana, conforme al Acta de Inspección de fecha 05/01/2023.
2. **DÉJESE**, establecido que el alzamiento provisorio de esta clausura NO permite el desarrollo de actividad comercial alguna.
3. **NOTIFÍQUESE**, de la presente Resolución al interesado por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
4. **EJECÚTESE**, el alzamiento provisorio de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
5. **REMÍTASE**, la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, archívese para su control posterior.

FDO.: DOÑA ELDA FAZZI GONZÁLEZ, DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSPECCIÓN GENERAL; DOÑA LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

EFG/JJE

Transcrito a: Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Inspección General, Dpto. de Patentes Comerciales, 6ª Comisaría de Carabineros Recoleta, Representante Legal u ocupante de la propiedad.